

en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:
 Marca «John Deere»
 Modelo 8200 PSE MFWD.
 Tipo Ruedas.
 Número de serie RW 8200 P 010020.
 Fabricante John Deere, Waterloo, Iowa (USA).
 Motor:
 Denominación «John Deere», modelo 6081 HRW 07.
 Número RG 6081 H006905.
 Combustible empleado Gasóleo. Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
197,6	2.200	1.009	177	14,0	707
211,9	2.200	1.009	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	197,6	2.200	1.009	177	14,0	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	211,9	2.200	1.009	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Datos observados ...						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones:

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 3 (45 mm de diámetro y 20 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro de 1000 rpm.

Opcionalmente puede montar un eje de tipo 1 o de tipo 2, según dicha Directiva, con un limitador de par que limita la potencia efectiva.

5195 RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1997, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo L 4200 DN.

Solicitada por «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo L 4200 DN, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 40 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca «Kubota».
 Modelo L 4200 DN.
 Tipo Ruedas.
 Número de serie L 4200 D 55316.
 Fabricante Kubota Corporation, Osaka (Japón).
 Motor:
 Denominación «Kubota», modelo V2203.
 Número V 2203 A6788.
 Combustible empleado Gasóleo. Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
37,4	2.475	540	214	10	712
39,5	2.475	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	37,4	2.475	540	214	10	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	39,5	2.475	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	37,5	2.600	567	217	10	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	39,6	2.600	567	—	15,5	760

III. Observaciones:

El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras), con velocidad nominal de giro de 540 rpm.

5196 ORDEN de 20 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 5.656/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 4/47.564/1988, promovido por la «Compañía Madrileña de Nutrición Animal, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 22 de octubre de 1996, sentencia firme en el recurso de apelación número 5.856/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo.